

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS

COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA <sup>1/</sup>

**Misión:** Promover el óptimo aprovechamiento sustentable de la energía, mediante la adopción de medidas y de mejores prácticas para el uso eficiente de la energía en los diferentes sectores de la economía y la población.

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)				Porcentaje de Ejercicio	
Clave	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercicio	Ejer./Aprob.	Ejer./Modif.
P008	Seguimiento y evaluación de políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía	21,044,999	17,054,881	17,054,881	17,054,881	81.0	100.0

## INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Nivel:	Propósito El país accede a políticas y programas para promover el aprovechamiento sustentable de la energía
Tipo del indicador:	Estratégico
Dimensión a medir:	Eficiencia
Fórmula:	Función del consumo natural del parque y/o línea base - Función del consumo por políticas, programas y/o acciones del PRONASE
Unidad de medida:	Tera Watt-hora (TWh)

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100.00	100.00	97.00	97.00	97.00

Unidad Responsable: Dirección General Adjunta de Políticas y Programas

## Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, estableció para el ejercicio fiscal 2013 el indicador estratégico "Índice de Aprovechamiento Sustentable de la Energía", a fin de atender con eficiencia acciones de aprovechamiento sustentable de la energía generado mediante la implementación de líneas de acción del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012 (PRONASE), se estableció una meta programada de 1,405.47 Tera Watts-hora. Al cierre del año, se alcanzó una meta de 1,362 Tera Watt-hora, lo que se traduce en un ahorro de energía de 43.47 Tera Watts-hora, ahorro menor al estimado por la aplicación de las acciones del PRONASE 2009-2012, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 97.00% respecto a lo programado.

<sup>1/</sup> Información adicional sobre los indicadores para resultados de la Conuee se presenta en el Anexo de la Cuenta Pública denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ◆ Las líneas de acción se centraron en la promoción por cambio tecnológico y la promoción de cambio de comportamiento en usuarios finales. Dentro de las acciones que promueven el cambio tecnológico, se consideran la aplicación de normas oficiales mexicanas y disposiciones de eficiencia energética, así como la promoción de tecnologías de alta eficiencia por la implementación de programas que contribuyeron en 84.70% del ahorro logrado. Mientras que las acciones enfocadas a promover un cambio de comportamiento mediante la difusión de mejores prácticas contribuyeron en 15.30% del ahorro obtenido.
- ◆ Este cumplimiento se explica principalmente por la realización de las siguientes líneas de acción:
  - ❖ Publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de Eficiencia Energética:
    - NOM para vehículos ligeros y medianos nuevos.
    - NOM de lámparas para uso general.
    - NOM de luminarios con diodos emisores de luz.
  - ❖ Actualización de las NOM de estándares de eficiencia de refrigeradores, calentadores de agua y motores trifásicos.
  - ❖ Aplicación de los lineamientos de eficiencia energética en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  - ❖ Implementación del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.
  - ❖ Promoción de mejores prácticas en el uso del vehículo, aislamiento térmico y uso de equipos de acondicionamiento de aire, motores, bombas, etc.
  - ❖ Promoción de tecnologías eficientes como lámparas y luminarios, calentadores solares de agua, acondicionadores de aire, motores, bombas, etc.

#### **Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador**

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de propósito, contribuyeron a generar ahorros de energía mediante la promoción de acciones de aprovechamiento sustentable de la misma que consistieron principalmente en sustitución de tecnologías energéticamente más eficientes y cambios de comportamiento en los usuarios finales de energía.
- ◆ Con ello, el Ejecutivo Federal a través del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, promueve el uso óptimo de energía en todos sus procesos y actividades desde su explotación hasta su consumo.
  - ❖ De manera específica, el Artículo 7 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, establece lo siguiente:
    - La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la energía, elaborará del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, y particularmente, con los programas del Sector Energía.
  - ❖ Asimismo, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía enuncia en su Artículo 6 que:
    - El Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, establecerá estrategias, objetivos, acciones y metas que permitan alcanzar un uso óptimo de la energía, este Programa se considera un programa especial, en términos de la Ley de Planeación.
- ◆ Las acciones realizadas tiene impacto en el consumo de energía que se da a lo largo de los sectores: residencial, comercial y de servicios, industrial, transporte y público, así como también en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## ENERGÍA

- ◆ Por lo que mediante este indicador, se contribuyó a la conducción de la política energética del país, de manera específica en eficiencia energética para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo nacional.

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)				Porcentaje de Ejercicio	
Clave	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercicio	Ejer./Aprob.	Ejer./Modif.
F012	Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	23,245,151	20,258,059	20,258,059	20,258,059	87.1	100.0

INDICADOR PARA RESULTADOS:	Porcentaje de convenios propuestos para el fomento del uso eficiente de la energía
Nivel:	Componente Municipios incorporados al Proyecto Nacional de Alumbrado Público y convenios celebrados.
Tipo del indicador:	Gestión
Dimensión a medir:	Eficacia
Fórmula:	(Número de convenios propuestos /Número de convenios programados para ser propuestos)×100
Unidad de medida:	Porcentaje

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100.00	100.00	137.50	137.50	137.50

**Unidad Responsable: Dirección General Adjunta de Fomento, Difusión e Innovación**

### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, estableció para el ejercicio fiscal 2013, el indicador de gestión “Porcentaje de Convenios propuestos para el fomento del uso eficiente de la energía”, que mide la eficacia en el número de convenios propuestos con los gobiernos estatales para ser incorporados al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público, con una meta programada de 8 convenios de fomento para el uso eficiente de la energía. Al cierre del año, se propusieron 11 convenios, que significó un porcentaje de cumplimiento del 137.50% respecto a lo programado. Este cumplimiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - ◆ Se propusieron los convenios de coordinación con los gobiernos de: Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Veracruz y Quintana Roo para establecer bases para la ejecución de acciones sobre el aprovechamiento sustentable de la energía.

### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de componente, contribuyeron a generar el interés de los gobiernos estatales con el fin de promover y realizar acciones de aprovechamiento sustentable de la energía, considerando como una acción la sustitución tecnológica de sus sistemas de alumbrado público mediante el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.

- ◆ De esta manera, la incorporación de gobiernos estatales al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, permite que sus sistemas de alumbrado incrementen su eficiencia energética, asegurando la calidad y desempeño de las tecnologías a través de las Normas Oficiales Mexicanas en Eficiencia Energética, así como a la información y el soporte técnico que brinda la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
  - ❖ Por lo anterior, el Proyecto Nacional constituye una oportunidad para los gobiernos locales de fortalecer las finanzas públicas municipales con la reducción del consumo de energía, así como favorecer aspectos ambientales y sociales en sus ciudades.
  - ❖ Se trabajó en la propuesta de once convenios de colaboración con los siguientes entidades federativas y sus instancias respectivas:
    - Aguascalientes, Secretaría de Medio Ambiente
    - Baja California, Comisión Estatal de Energía de Baja California
    - Hidalgo, Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía
    - Jalisco, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
    - Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente
    - Morelos, Comisión Estatal de Energía
    - Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Sustentable
    - Quintana Roo, Comisión de Energía Estatal de Quintana Roo
    - Sonora, Comisión de Energía del Estado de Sonora
    - Tabasco, Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
    - Veracruz, Secretaría de Medio Ambiente
- ◆ Asimismo, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía da cumplimiento a la siguiente facultad establecida en la fracción X del Artículo 11 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía:
  - ❖ Brindar asesoría técnica en materia de aprovechamiento sustentable de la energía (...) a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten, y celebrar convenios para tal efecto.